

Primer Acta de Sesión 2019

Primera Sesión Ordinaria

30 de Enero del 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día miércoles 30 treinta de Enero del 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación de las Actas de Sesión de Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 diciembre de 2018, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la Sexta Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Ordinaria, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se designa al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Combate a la Desigualdad y Director de Ordenamiento del Territorio, como responsables directos del ejercicio del gasto público para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, dentro del periodo constitucional 2018-2021.
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Secretaría General, para la suscripción del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- VI. Lectura y aprobación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, del regidor C. Enrique García Hernández.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos

Constitucionales y Reglamentos de la iniciativa de ordenamiento municipal a través de la cual se reforma el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; presentada por el presidente municipal, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la iniciativa de ordenamiento municipal, a través de la cual se reforman los artículos 12, 18, 22 y 24 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y que adiciona el artículo 25-Bis del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocotlán, Jalisco; presentada por la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Medio Ambiente y Ecología, de la iniciativa de ordenamiento municipal, a través de la cual se modifica el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco, así como las reformas presentadas por la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XI. Cuenta del acuerdo legislativo número 50-LXII-18, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII. Cuenta del acuerdo legislativo número 53-LXII-18, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 71-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIV. Asunto Cuenta del acuerdo legislativo número 73-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XV. Cuenta del acuerdo legislativo número 74-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XVI. Asuntos Varios. Único. Cuenta del medio electrónico oficial para la notificación de sesiones del Pleno del Ayuntamiento.
- XVII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al Secretario General, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente

4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Ausente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Solicito la intervención del Secretario General a fin de que nos pueda informar respecto a un documento que fue remitido a la Secretaría General para integrarlo dentro de asuntos varios y donde se requiere que dicho asunto sea turnado a comisión"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el Secretario General, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Con su permiso Presidente, hacer del conocimiento del Pleno que se tiene una propuesta para su debido análisis a fin de que se efectuó la separación de Padrón y Licencias respecto de Reglamentos por lo que lo concerniente es que se turne este asunto a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos"*. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: *"Por tanto, la propuesta es integrar esta solicitud dentro del orden del día en asuntos varios a fin de que sea turnado este asunto a dicha comisión y lo que se plantea es en virtud de que actualmente se encuentra fusionadas la Dirección de Padrón y Licencias junto con Reglamentos de modo que*

se pretenda la separación para que sea la Dirección de Reglamentos quien cumpla con la función de supervisar las licencias otorgadas. Por lo que sería el turnarlo a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos a fin de que realice la valoración y en una próxima sesión se lleve a cabo la aprobación de dicha iniciativa. Bien, con base en lo estipulado por el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco pongo a su consideración si es de aprobarse el orden del día junto con la modificación enunciada por el Secretario General, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día así como las modificaciones al mismo y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de trece de los asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. María Lucina Limón Ramírez**, dijo: "Presidente, me permito hacer uso de la voz en relación a que ha sido agendado dentro del sexto punto del orden del día la aprobación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, del Regidor Enrique García Hernández. Por lo que me es preciso poner a su valiosa consideración el modificar este punto a fin de que una vez que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo del regidor solicitante, se proceda a tomar la protesta de ley al ciudadano Marcelino Hernández Castellanos para que sustituya el cargo del Regidor Enrique García Hernández". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Regidora María Lucina Limón Ramírez como usted bien lo comenta este punto se encuentra dentro del orden del día por lo que lo conducente es valorar en su debido momento la solicitud que usted presenta, es decir, esperarnos hasta que lleguemos al sexto punto del orden del día para poner a consideración su propuesta y sea el Pleno quien lo determine". -----

TERCER PUNTO.- En referencia al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 21 DICIEMBRE DE 2018, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUINTA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "El contenido de las actas previamente se les hizo llegar a cada uno de los regidores y se tomaron en cuenta las observaciones por parte de la Secretaría General, por lo que si son de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Abstención
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, manifestó: "Solamente quiero señalar que dentro de este punto del orden del día he manifestado el sentido de mi voto con una abstención puesto que no estuve presente en dichas sesiones del Pleno". -----

CUARTO PUNTO.- En referencia al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** comentó: *"Con base en lo establecido en el artículo 20, fracción XXII (veintidós), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende la obligación de informar a la Auditoría Superior del Estado, de los funcionarios responsables del gasto público municipal para este ejercicio fiscal del año 2019. En el artículo 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece: El Encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales. Aunado a lo anterior, el artículo 7 del Reglamento de la Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, señala que: Corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los Ordenamientos, Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia Municipal. El Ayuntamiento podrá extender la responsabilidad a funcionarios y/o servidores públicos respecto al manejo de valores y fondos municipales independientes al encargado de la hacienda, una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento el encargado de la hacienda notificará a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. De lo anterior, se desprende que dicha responsabilidad se extiende a funcionarios y/o servidores públicos respecto al manejo de valores y fondos municipales independientes al encargado de la hacienda, por ende, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, designa como responsables del ejercicio del gasto del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, dentro del periodo constitucional 2018 - 2021, a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales, Municipales, Federales y Estatales, Director de Combate a la Desigualdad y Director de Ordenamiento del Territorio, como responsables directos del ejercicio del gasto público para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, dentro del periodo constitucional 2018-2021". -----

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente ocurso informando a la Auditoria Superior el presente acuerdo". - - - - -

"TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de realizar la erogación de gastos de los trámites de la fianza correspondiente y a la modificación del presupuesto respectivamente". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En referencia al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** expuso:

"El Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Delegación Estatal Jalisco, antes denominado como Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), pone a consideración la suscripción del convenio de colaboración mediante el cual se unan esfuerzos para regularizar la tenencia de la tierra en donde existan la problemática social de asentamientos humanos irregulares, por lo que a través de dicha colaboración se pretenden ejecutar acciones de planeación, diseño, promoción y ejecución de programas, proyectos,

estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial planificado y sustentable, con el objeto de que los avecindados y sus familias tengan certeza jurídica sobre los lotes que poseen. No omito mencionar que se suscribió dicho convenio de colaboración en la administración anterior, sin embargo, por motivo del término del periodo constitucional, su vigencia concluyó el 30 de septiembre de 2018, por lo que, de suscribir nuevamente el convenio, éste concluiría el 30 de septiembre del año 2021, pudiendo prorrogarse de manera automática para aquellos trámites que se hayan iniciado dentro del término constitucional y hayan quedado inconclusos. Bien, de no existir un comentario al respecto, pongo a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para la suscripción del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (ISUS), delegación Jalisco”. - - - - -

“**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, designa a la Síndico para efectuar las correcciones procedentes al Convenio y firmas correspondientes”. - - - - -

“**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la designación del Director de Ordenamiento del Territorio, para el seguimiento al programa para su debido cumplimiento”. - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor

13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor
----	-------------------------------	----------	---------

SEXTO PUNTO.- En referencia al sexto punto del orden del día, **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, DEL REGIDOR C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: "El C. Enrique García Hernández, regidor de representación proporcional de la fracción del partido MORENA, somete a su consideración la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo que desempeña, con efectos a partir del día 07 de enero de la presente anualidad, solicitando para el caso en que sea aprobada, dar curso a los trámites administrativos correspondientes. Sustentando su petición con base en lo establecido en los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 24, numeral 8 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Con motivo de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24, numeral 8 del Código Electoral y de Participación Social, que a la letra establece: Para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano que, de acuerdo a la planilla registrada, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidores propietarios y en segundo, la lista de regidores suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política del Estado de Jalisco y este Código, exigen para el desempeño del cargo. Tomando en consideración que la regidora María Lucina Limón Ramírez, figura como segundo lugar en la planilla registrada, por motivos de encontrarse ejerciendo el cargo, y con base en el orden de prelación de la lista de regidores propietarios, se tomará en consideración a la siguiente persona que le sucede en dicha lista, por lo que, si es de aprobarse la solicitud del Regidor Enrique García Hernández, el cargo deberá ser desempeñado por el C. Marcelino Hernández Castellanos. Bien, en este tema de la solicitud del regidor mi propuesta es poner a su consideración que ésta sea turnada la Comisión Edilicia de Gobernación con la intención de valorar si existe algún asunto en trámite que se le esté dando seguimiento dentro de la comisión edilicia que preside el Regidor Enrique García Hernández y sobre todo para solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco nos informe respecto a los tiempos de incorporación en tanto que es una solicitud de carácter indefinido, por estas razones les propongo sea turnado este punto a la Comisión Edilicia de Gobernación". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. María Lucina Limón Ramírez,** adujo: "No quisiera hacer comparaciones pero en el caso del Regidor Juan Manuel Alatorre Franco se aceptó de manera inmediata su licencia, entonces, si me pudiera explicar si existe igualdad". -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Puedo comentar las razones del porque se le acepto la licencia al Regidor Juan Manuel Alatorre Franco y es el hecho de que él aún no tomaba ninguna comisión edilicia, es decir, no tenía encomienda alguna en virtud de que la licencia le fue aprobada desde el inicio de la administración y en ese sentido quien lo suplió fue quien llevó a cabo los trabajos de las comisiones edilicias correspondientes. En tanto que en el caso del Regidor Enrique García Hernández desconozco qué trabajos son los que está llevando a cabo así que me gustaría que no se perdieran sino que se retomaran, que se informará a la Comisión Edilicia de Gobernación sobre todos estos asuntos para que una vez que dicha comisión tenga conocimiento de los mismos los presente al Pleno del Ayuntamiento. Por tanto, mi propuesta es el que se informe a través de la comisión a quien se turna de los trabajos que haya realizado el Regidor Enrique García Hernández a fin de darle continuidad a los mismos". - - -

La Regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, refirió: "Presidente nada más decirle al respecto, que si me salta esta cuestión por el derecho que tenemos los regidores de la licencia y es que al Regidor Juan Manuel Alatorre Franco si se le fue otorgada por lo que creo que debería de ser en el mismo sentido". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Vuelvo a comentar el hecho de que no sé si había turnos o trabajos dentro de la comisión edilicia, es decir, no sé si en su momento se realizó algo de gestión o trato con algunas personas relacionado a la Comisión Edilicia del Adulto Mayor que preside el Regidor Enrique García Hernández. Mientras que en el caso del Regidor Juan Manuel Alatorre Franco sabemos que la licencia fue desde el inicio de la administración de modo que no había nada previo que nos pudieran informar y a lo que se le debiera de dar seguimiento. Así que es únicamente con esa intención de informar, retomar y saber hacia dónde vamos de modo que no queden en el aire los temas que se estuvieron trabajando en el transcurso de estos prácticamente cuatro meses sino el poder darles el debido seguimiento. Visto lo anterior, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el regidor C. Enrique García Hernández; para su análisis, discusión y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor

2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

SÉPTIMO PUNTO.- En referencia al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO; PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "El pasado 28 de noviembre de 2018, se dio a conocer el cambio en la estructura de este gobierno municipal con motivo de la renovación del compromiso de esta administración de mejorar la seguridad vial en el municipio, para lo cual se encomendaron los trabajos y se designó a los ciudadanos José de Jesús Chávez Ochoa y Gerardo Elías Ruíz, como Jefe de Tránsito y Vialidad, y Encargado de Cultura Vial, respectivamente. Por medio de la presente iniciativa, se pretende formalizar a la Unidad de Cultura Vial, la cual tiene como objeto implementar las medidas de prevención del riesgo, así como las políticas públicas que promuevan la educación vial, utilizando las herramientas tecnológicas y pedagógicas que permitan sensibilizar y concientizar a los ciudadanos para lograr una movilidad segura en nuestro municipio. A su vez, a través de dicha iniciativa, se pretende organizar de forma más eficiente la estructura de este Gobierno Municipal, por ello es que la Jefatura de Tránsito y Vialidad ya no dependerá de la Dirección de Movilidad y Transporte, sino que dependerá de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y la Jefatura de Cultura Vial se integra a la Dirección de Movilidad y Transporte. Decirles respecto a este tema que se pretende, a partir del día cinco de febrero del presente, se lleve a cabo un programa con la intención de reducir los índices de accidentes ya que me informan de acuerdo a las estadísticas que se registran tres accidentes por día siendo algunos de ellos de consecuencias graves, de hecho, para las tres primeras semanas del mes de enero se tiene el registro de cuatro personas fallecidas lo

que nos obliga a tomar decisiones más drásticas como lo es por una parte el apercibimiento y por otra parte el poder trabajar en fomentar la cultura y el respeto al peatón y a la movilidad. La propuesta es que la Dirección de Tránsito y Vialidad pase directamente a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal en cumplimiento a los lineamientos que nos pide FORTASEG y a su vez que a la Dirección de Tránsito y Vialidad se adiciona a la Jefatura de Cultura Vial con el fin de promover en las empresas y en las instituciones educativas todo lo referente al respeto al libre tránsito del peatón. No sé si haya algún comentario al respecto, bien, al no haber algún comentario se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO.- En referencia al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, 18, 22 Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, Y QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 25-BIS DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO; PRESENTADA POR LA REGIDORA LILIA DENISSE**

CHÁVEZ OCHOA; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: "Por medio de la presente iniciativa, la Regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa, tiene a bien someter a consideración de este órgano colegiado la modificación de los reglamentos en materia de comercio así como de protección civil, los cuales tienen una antigüedad que data del año 2000 dos mil. En términos generales, por medio de las reformas a los reglamentos previamente señalados, se pretende incentivar el cumplimiento de obligaciones fiscales, y con ello reducir el índice de morosidad en el pago de impuestos y derechos por los conceptos de predial y agua potable, para lo cual, se pretende que a través de dicha reformas se imponga como requisito para la obtención, renovación o refrendo de licencia de funcionamiento de negocios, estar al día en el pago de derechos por ambos conceptos. Debo de comentar que esto no se tenía estipulado dentro de la ley como tal y como sabemos hay quienes entregan en arrendamiento algunos locales y obtienen beneficios al rentarlos más no cumplen con el pago del predial y del aguas potable, por tanto, esta propuesta de modificación es con la intención de que a partir de que sea aprobada las personas que tramitar la licencia cumplan con el pago de estos dos impuestos como lo es el predial y el agua potable siendo ambos ingresos totalmente municipales". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa,** aportó: "Al respecto sólo quiero pedir que cuando la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos vaya a sesionar respecto a este tema, me puedan invitar para estar presente a fin de que si existe alguna duda poder aclararla, participando con voz más no con voto". ---

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Henández,** instó: "Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto reformar los artículos 12, 18, 22 y 24 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y que adiciona el artículo 25-Bis del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocotlán, Jalisco; para su estudio, análisis y elaboración de dictamen". --

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA,** con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor

5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En referencia al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, los ayuntamientos municipales deberán integrar la Comisión Municipal de Regularización, misma que tendrá como objeto establecer las condiciones jurídicas para que en los centros de población, sus habitantes tengan acceso a los servicios básicos relativos al medio ambiente sano, agua potable, saneamiento, vivienda digna, esparcimiento, cultura y seguridad pública, así como promover la participación responsable de los titulares y poseedores de predios, fraccionamientos y lotes de propiedad privada para efectuar la regularización de asentamientos humanos y su integración a la infraestructura urbana. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, para quedar de la siguiente forma:"* - - - - -

No.	NOMBRE Y CARGO
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández Presidente Municipal.
2	C. Diego Basulto Cervantes Secretario Técnico.
3	C. Miguel Ángel Robles Limón Regidor por la Fracción Edilicia del partido Movimiento Ciudadano.
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz Regidor por la Fracción Edilicia del partido Acción Nacional.
5	C. Juan Manuel Alatorre Franco Regidor por la Fracción Edilicia del partido Revolucionario Institucional.
6	C. María Lucina Limón Ramírez Regidora por la Fracción Edilicia del partido Movimiento Regeneración Nacional.
7	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo Síndico Municipal.
8	C. Edgar Huerta Sevilla Secretario General.
9	C. Gerardo Luna Buenrostro Director de Catastro.
10	C. Efraín Alberto de Aguiñaga Romero Comisionado de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, prosiguió: "Y como invitados que participan con voz pero sin voto:". -----

1	C. Víctor Manuel Murillo Mejía Director de Control, Gestión y Seguimiento.
2	C. Salvador González del Toro Director de Ordenamiento del Territorio.
3	C. J. Guadalupe Aguilar Martínez Presidente Asociación Vecinal Jardines del Raicero.
4	C. Rosa María Ochoa Guzmán Presidenta Asociación Vecinal Flores de San Andrés.
5	C. Concepción Silvestre Alvarado Presidenta Asociación Vecinal Torrecillas.

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, requirió: "Presidente decirle que me gustaría ser parte de la Comisión Municipal de Regularización por lo que pongo a consideración de este Pleno se apruebe el que su servidora sea integrante de dicha comisión". -----

El Secretario General, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: "Indicarles que respecto a esta integración de la Comisión Municipal de Regularización los lineamientos nos los dicta la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco en virtud de que nosotros no contamos con un reglamento municipal para este tema, no obstante, no existe impedimento alguno para que la Regidora Deysi Nallely Ángel Hernández forme parte de la COMUR señalando que se integraría como invitada con derecho a voz pero no a voto".

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Entonces quedaría la Regidora Deysi Nallely Ángel Hernández como invitada dentro de la integración de la Comisión Municipal de Regularización solamente con derecho a voz". -----

En uso de la voz, la Regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, planteó: "Presidente quiero señalar que de conformidad a lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco se establece que el integrante número diez debería de ser el Procurador de Desarrollo Urbano y no un comisionado, por tanto, debería de estar dentro de la Integración de Comisión Municipal de Regularización el Procurador José Trinidad Padilla López y quizás posteriormente designar al comisionado en la instalación de dicha comisión". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "Ellos nombran a una persona para que integre la comisión en virtud de que el licenciado José Trinidad Padilla López lógicamente no va a poder acudir a todas las reuniones que se tienen en todos los municipios del Estado, por ello es que la misma Procuraduría de Desarrollo Urbano designa a un comisionado que en este caso es el C. Efraín Alberto de Aguiñaga Romero quien ha sido

nombrado para ello. Bien, se tiene como única modificación a este punto el integrar como invitada a fin de que pueda participar con derecho a voz a la Regidora Deysi Nallely Ángel Hernández. Visto lo anterior, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco”. -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- En referencia al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, ASÍ COMO LAS REFORMAS PRESENTADAS POR LA REGIDORA DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: “Al respecto, solicito la intervención de la Regidora Deysi Nallely Ángel Hernández para dar cuenta del presente punto en el orden del día”. -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, expuso: “Con su venia Presidente, compañeros Regidores decirles que el pasado 30 de septiembre del



año 2016 fue presentado al Pleno por la entonces regidora María Esther Ochoa Lizárraga el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco el cual aún permanece en turno dentro de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos. El pasado 23 de Agosto del año 2018 entró en vigor el Decreto Estatal que reforma la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco donde se reforman los artículos 3º, 102, 144, 146 y 148 y se adiciona el artículo 103-Bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el artículo 176 la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco con lo cual se obliga a los municipios para que en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, adecue los reglamentos y que en este caso no lo tenemos aprobado como tal sino que, repito, se encuentra aún en la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos desde hace más de dos años, por tanto, solicito que sea turnado a dicha comisión las señaladas adiciones y se modifique el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco ya presentado con anterioridad. Así mismo quiero comentarles que el pasado mes de septiembre del año 2018 llevamos a cabo mesas de trabajo con el tema "Bájale al volumen Ocotlán" donde los ciudadanos nos manifestaban su interés por regular la contaminación acústica en el municipio, les voy a hacer llegar de manera física algunas estadísticas que se tomaron en cuenta y en las que se menciona cuáles son las colonias con mayor índice de problema en ese sentido, así mismo, les voy a enviar al correo institucional todos los temas que se llevaron a cabo junto con las propuestas de los ciudadanos, las conclusiones a las que se llegaron siendo esto base primordial para generar dichas reformas a los artículos antes mencionados. Por tanto, solicito poner a consideración del Pleno el turnar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos a fin de poder expedir el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con las adiciones y modificaciones ya señaladas, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Bien, gracias Regidora Deysi Nallely Ángel Hernández y lo conducente es retomar el reglamento existente para adecuarlo y pedirle a dicha comisión darle celeridad al mismo. Si no hay algún otro comentario pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Medio Ambiente y Ecología, las reformas presentadas por la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández, para ser consideradas en el dictamen del Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Ocotlán, Jalisco.". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En referencia al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 50-LXII-18, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado de Jalisco tiene a bien exhortar a los municipios para lograr los objetivos que se pretenden al implementar el Sistema Nacional Anticorrupción, entre los cuales comprende la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Los municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción." Por lo anterior, es fundamental la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción a través del reglamento interno municipal que regule su funcionamiento con base en los principios rectores que rigen el servicio público, sujetándose a las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Para lo cual, se pretende que sea la Comisión Edilicia de Gobernación quien lleve los trabajos para la presentación de la iniciativa de ordenamiento municipal que tenga por objeto la creación del reglamento interno que rija la organización y funcionamiento del sistema municipal anticorrupción. En ese sentido, se propone el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, el asunto referente al sistema municipal anticorrupción, para presentar la iniciativa de ordenamiento municipal que regule su organización y funcionamiento". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En referencia al décimo segundo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 53-LXII-18, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado autoriza remitir atento oficio a los municipios para que informemos sobre las acciones que se pretenden llevar a cabo para promover la cultura del agua, y pone a consideración de esta soberanía, buscar la coordinación con la autoridad estatal competente con la finalidad de suscribir convenios de colaboración para implementar programas municipales para la cultura del agua. Por lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. Se instruye al Titular de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, en apoyo con la Dirección de Medio Ambiente, a fin de elaborar informe dirigido al Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual se dé a conocer de las acciones y estrategias a implementar para sensibilizar, educar y crear conciencia en la ciudadanía en el cuidado, uso y gasto responsable del agua". -----

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Titular de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, para la búsqueda de colaboración y relaciones con las autoridades estatales y federales, que tengan por objeto promover e impulsar los programas que promuevan la cultura y concientización del uso responsable del agua". -----

"TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento Municipal, suscriban contratos, convenios y acuerdos con las Autoridades Estatales y Federales, aunado todo acto legal tendiente a promover la cultura del agua". -----

"CUARTO. El Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Titular de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje para hacer las funciones de enlace para la ejecución de los citados convenios". -----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En referencia al décimo tercer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 71-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado tiene a bien autorizar el exhorto mediante el cual se pide atender el tema de*

migración en cada uno de los municipios que integran la entidad federativa. Tomando en consideración que Ocotlán es ruta de traslado de migrantes, se han tomado diversas acciones orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y hombres afectados por el fenómeno migratorio, por lo que se han signado diversos convenios de colaboración con instancias estatales y federales, así como la participación en la implementación de diversos programas como el fondo de apoyo a migrantes, el cual tiene por objeto apoyar a trabajadores migrantes que retornan al país para que puedan encontrar una ocupación y sumarse al mercado laboral, cuenten con opciones de auto-empleo y generen recursos que le permitan mejorar su capital humano. Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Directora de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, en conjunto con la Titular del Instituto Nacional de la Mujer, para la búsqueda de colaboración y relaciones con las autoridades en la materia, que tenga por objeto proteger, promover e impulsar los derechos humanos de las mujeres, hombres y sus familias afectados por el fenómeno migratorio en todas sus dimensiones en el Estado de Jalisco”. -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- En referencia al décimo cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 73-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel**

Hernández Hernández, indicó: "Por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado exhorta a los municipios de la entidad para promover la práctica del deporte sin que dichas actividades deportivas impliquen gasto a los deportistas. Al respecto cabe mencionar que, gracias al pago de los impuestos a cargo de los contribuyentes, ha permitido a este gobierno municipal la realización de diversas obras, entre las que se consideran contempladas la remodelación y mantenimiento de diversos parques y unidades deportivas, que no sólo permiten realizar actividades deportivas en condiciones dignas, sino que además permiten la recreación, esparcimiento y sana convivencia para el disfrute de nuestros habitantes. Señalar que tan sólo en el año pasado se han realizado diversas obras que tienen por objeto propiciar los espacios públicos para el desarrollo del deporte en nuestro municipio, tales como la remodelación de la cancha de voleibol en la colonia Florida, la restauración de la cancha de básquetbol ubicada en las instalaciones del Malecón, así como la cancha techada y skatopista ubicadas en el centro comunitario Lázaro Cárdenas, y la unidad deportiva Carlos Salcido, que se encuentra ubicada junto al parque metropolitano de la Eucalera, entre otros. A su vez, por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado exhorta a los ayuntamientos para apoyar a los deportistas, particularmente a los entusiastas del atletismo con bajos recursos que participan en carreras oficiales, mismos que por motivos económicos, cada vez más va disminuyendo su grado de participación en eventos con este carácter oficial, por el costo que conlleva sufragar los gastos de inscripción. En ese sentido, se exhorta a los ayuntamientos de la entidad para buscar las alternativas de colaboración, apoyo y patrocinio para que se promueva la práctica del deporte, especialmente la de las carreras atléticas que entre organizan los ayuntamientos, sin que estas actividades deportivas impliquen gastos a los deportistas. En virtud de lo manifestado, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:". –

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Comisión Edilicia de Deportes, en conjunto con el Titular del Consejo Municipal del Deporte, para la búsqueda de colaboración y relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia, que tenga por objeto promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio, así como gestionar, obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos niveles de gobierno y de otras instancias relacionados con el impulso al deporte, así como ejecutar y supervisar las acciones que de ello se deriven". -----

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento Municipal, suscriban contratos, convenios y acuerdos con las Autoridades Estatales y Federales, aunado todo acto legal tendiente a promover la cultura del deporte". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En referencia al décimo quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 74-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Por medio del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado informa que con fecha 05 de diciembre de 2018, fue aprobada la legislación estatal que regula la prestación de servicios de protección y seguridad de personas y de instituciones de la administración pública estatal, para lo cual, tiene a bien exhortar a los ayuntamientos para expedir las disposiciones municipales que establezcan las condiciones y supuestos en que se pueda otorgar el servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad de instalaciones y de servidores públicos que con motivo del ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de sus obligaciones, requieren contar con dicho servicio; así como las disposiciones que permitan garantizar su protección. Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo:"*

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Protección Civil, y Gobernación el asunto referente a la iniciativa de ordenamiento municipal que regule el servicio de protección estatal en el municipio". -----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
-----	--------	-------	------

1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En referencia al décimo sexto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** comentó: *"Respecto al Asunto Vario 1. En relación a este tema es importante señalar que el WhatsApp se ha convertido hoy en día en el medio de comunicación menos costoso y más utilizado en los centros de trabajo de empresas e instituciones. Derivado de lo anterior, esta aplicación se está convirtiendo en una herramienta útil dentro de la administración pública ya que es un medio austero y eficiente al momento de emitir información oficial además de ser una alternativa funcional para el cuidado del medio ambiente. En efecto, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y su Municipios establece en su artículo 24: Los sujetos públicos deberán implementar programas tecnológicos para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente. A continuación solicito al Secretario General nos informe lo relativo a esta propuesta de la aplicación de WhatsApp con la intención de que se considere como el medio oficial de información para hacer llegar sobre todo las convocatorias al Pleno".*

Acto seguido y en uso de la voz, el Secretario General, **C. Edgar Hurta Sevilla,** expuso: *"Todos ustedes tienen conocimiento de que ya tenemos creado un grupo de WhatsApp pero al último que nos hace falta por integrar dentro de este grupo es al Regidor Juan Manuel Alatorre Franco. Ahora bien, ahondando un poco más en el tema debo decirles que para la Secretaría General le resulta más práctico el emitir este tipo de notificaciones a fin de proporcionar en tiempo y forma la información, así mismo, debo comunicarles que quien creo este grupo de WhatsApp ha sido nuestra compañera Guadalupe Castellanos Barragán quien está en la Sala de Regidores, entonces, ojalá que podamos aprobar que este medio sea el oficial ya que como lo señaló el Presidente Municipal ello conllevaría el poder ahorrar en*

papel además de ser un medio más económico que tiene muchos más beneficios. Así mismo hago de su conocimiento que este grupo de WhatsApp normalmente es manejado por nuestra compañera Guadalupe Castellanos Barragán para emitir todo tipo de cuestiones oficiales como por ejemplo el darles a conocer las fechas de las sesiones del Ayuntamiento o de las comisiones edilicias así como también para hacerles la invitación a algún evento, así que le solicito al Regidor Juan Manuel Alatorre Franco nos otorgue su venia para integrarlo a este grupo de WhatsApp, es cuanto". -----

La Regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aportó: "Me gustaría proponer el que se pudiera hacer un grupo nuevo de WhatsApp donde nos integremos todos los miembros de este Pleno y al cual se le dé la formalidad de que únicamente se utilice para las convocatorias de las sesiones del Pleno llámese ordinarias, extraordinarias o solemnes de tal manera que las sesiones de las comisiones edilicias o invitaciones a otro tipos de eventos pudieran informarse en el grupo de WhatsApp que ya se tiene establecido. Considero que debiera ser así para darle la importancia que merecen las sesiones y para que se establezca como grupo institucional". -

La Sindica Municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, planteó: "También considero importante señalar que en ocasiones dentro de las comisiones edilicias las convocatorias públicas van acompañadas de algunos oficios de tal manera que si no es posible emitir dichos documentos por este medio, debido a la cantidad de información, igual si se puede referir que se presentan archivos adjuntos para que acudan a recogerlos con anticipación porque, repito, en ocasiones se cree que únicamente es la convocatoria y que no viene acompañada de documentos previos". -----

En uso de la voz, la Regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa**, aportó: "Aunado a lo que comenta la Síndico Municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo podemos enviar toda la información adjunta al correo institucional lo que ayudaría a que ya no se esté utilizando el envío de archivos por medio de los CD's". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Quisiera proponer en este tema el que probablemente pudiéramos tener una sesión extraordinaria con la finalidad de valorar a fondo todos los puntos que conlleva el utilizar esta aplicación del WhatsApp sobre todo por la formalidad que le vamos a dar a este medio para su institucionalidad. Coincido en que sea un grupo en el que el Secretario General este proporcionando la información respecto a las convocatorias de sesión del Pleno y que este conformado por un grupo de quince personas que somos quienes conformamos esta mesa del Pleno. Estoy de acuerdo en la propuesta más me gustaría que pudiéramos reconocer que si bien vamos a utilizar esta aplicación del WhatsApp como medio oficial aunado a ello

podamos aportar nuestras propuestas con la intención de que sea un medio con el cual nos podamos sentir cómodos para recibir la información correspondiente y para que llegue con mayor anticipación, es decir, que no lleguen las convocatorias con las 24 horas que marca la ley sino que de ser factible se circule la información con días antes a los establecidos. También debo decir que debemos ver la manera de poder contar con algún equipo electrónica que nos pueda favorecer respecto a la lectura de algunos documentos ya que el hecho de llegar a las sesiones de Pleno con carpetas de 100 o en ocasiones 200 cuartillas por cada uno de nosotros es una ofensa respecto al cuidado del medio ambiente, por ende, habremos de buscar alguna alternativa que nos permita ser eficientes y racionales en el uso del papel o de algunos otros productos que se convierten prácticamente en basura. Si bien en este caso reconocemos que será la aplicación del WhatsApp el medio oficial, les pediría que aportemos con el Secretario General los comentarios a fin de hacer más eficiente esta herramienta y para lo cual propongo el tener posteriormente una reunión en la que tratemos únicamente este tema y poder acordar al respecto. Por otro lado, ¿no sé si alguien quiere trabajar la propuesta de buscar alguna alternativa que nos permita ser eficientes y racionales en el uso del papel a fin de que pueda presentarla para su posterior turno a comisión?, bien, en este caso quien se hará cargo de ello es la Regidora Karinna Romo Plascencia como presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología". -----

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, mencionó; "Para mi esta propuesta es muy interesante, muy positiva, sin embargo, tengo una duda respecto a la parte legal por lo que le solicitaría que tanto la Sindico como el Secretario General revisarán lo legal. Porque el hecho de que me llegue un WhatsApp a mi teléfono celular no sé qué tan legal sea a efectos de yo darme por enterado respecto de una convocatoria, entonces, considero que se tendría que revisar y hacer un reglamento donde se regule el que se emita una convocatoria para que luego todos tengamos la obligación de contestar enterados de la misma, así que me parece que existen detalles a trabajar dentro de la cuestión legal". -----

Acto seguido, el Secretario General, **C. Edgar Hurta Sevilla**, explicó: "Regidor Juan Manuel Alatorre Franco decirle que el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco nos faculta para que hagamos llegar la información oficial a través de los medios electrónicos que en este caso es el WhatsApp, por tanto, ya tenemos la base legal que nos permita crear el reglamento que usted ha tenido a bien proponer". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "En efecto, debemos reglamentar a fin de poder cerciorarnos de que la información llegue en tiempo y forma porque es cierto lo que comenta el Regidor Juan Manuel Alatorre Franco en el sentido de que si no se lee el WhatsApp cómo se tiene por enterado, entonces, la responsabilidad es

de quien recibe o de quien envía la información y en ese sentido creo muy importante que esa parte quede muy bien sustentada". -----

La Regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aportó: "Nada más un comentario sobre este tema, ya que al igual lo van a analizar las comisiones edilicias a las que se les designe, y es en relación a que es bien sabido que cuando tú envías un mensaje a un grupo de WhatsApp cuando este se lee en ese momento la persona que lo envía puede darse cuenta que ha sido recibido, por tanto, en este caso el Secretario General va a tener a bien considerar el hecho de que quien lo haya leído ya se tiene por enterado". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, dijo; "Considero que aquí también es responsabilidad de nosotros los regidores el contestar ese WhatsApp como enterado o confirmado". -----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, agregó: "Por lo antes expuesto propongo el que este tema sea turnado a comisión, ahora bien, quienes participarían en conjunto para su estudio y elaboración de dictamen serían las comisiones edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Puntos Constitucionales y Reglamentos; Hacienda y Recaudación; Comunicación institucional; Educación, Cultura y Fiestas Cívicas; y Equidad de Género. Con esta propuesta de análisis este asunto no quedaría cerrado ya que se pueden considerar otras aplicaciones funcionales de tal manera que ello deberá ser valorado dentro de dicho estudio. Visto lo anterior pongo as u consideración el siguiente punto de acuerdo". -----

"ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Puntos Constitucionales y Reglamentos; Hacienda y Recaudación; Comunicación Institucional; Educación, Cultura y Fiestas Cívicas; y Equidad de Género, el asunto por medio del cual se propone el medio oficial de comunicación de la administración pública municipal 2018-2021". -----

Por lo que dentro del **décimo sexto punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el PRIMER ASUNTO VARIO, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó:

“Respecto al Asunto Vario 2. Se pone a consideración de este Pleno la solicitud por parte del Director de Administración y Recursos Humanos en la que se plantea el hecho de que actualmente se encuentra fusionadas la Dirección de Padrón y Licencias junto con Reglamentos, de tal manera que se pretenda la separación de las mismas para que funja independientemente tanto la Dirección de Padrón y Licencias como la Dirección de Reglamentos con la intención de que se puedan llevar a cabo los trabajos de supervisión implementación de programas y acciones que vayan enfocadas a la regularización y supervisión de las licencias, por tanto, se solicita se turne dicha propuesta a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos a fin de elaborar y emitir una iniciativa de ley al respecto. Por lo que pongo a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:” -----

“ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, el asunto referente a la iniciativa de ordenamiento municipal mediante el cual se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, con el objeto de separar la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos; y crear la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección de Reglamentos del gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco”. -----

Por lo que dentro del **décimo sexto punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el SEGUNDO ASUNTO VARIO, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Möreno	Regidor	A favor

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la Regidora, **C. Lilia Denisse Ochoa Chávez**, manifestó:

"Como todos sabemos en este espacio es donde todos nosotros hemos tomado decisiones sumamente importantes siendo todas y cada una de ellas por el bien del municipio además de que hemos aprobado temas culturales y deportivos. Por lo anterior, quiero proponerles que realicemos un merecido reconocimiento al deportista Luis Iván Rodríguez Zúñiga quien el pasado lunes se convirtió en campeón de la Liga Mexicana del Pacífico con su equipo los Charros de Jalisco. Decirles que Luis Iván Rodríguez Zúñiga es un beisbolista orgullosamente originario de Ocotlán quien ha alcanzado sus triunfos a base de mucho esfuerzo por lo que considero muy importante que como Gobierno Municipal le demos un merecido reconocimiento por la corta pero muy brillante trayectoria que ha tenido. Así mismo es importante destacar que Luis Iván Rodríguez Zúñiga en octubre del año pasado fue campeón mundial sub-23 con la selección mexicana y es por ello que debemos recordar que Ocotlán es un semillero de grandes deportistas siendo el beisbol uno de los deportes que mayormente se práctica en nuestra ciudad, de modo que sería muy motivante tanto para los ocotlenses como para las nuevas generaciones el otorgar este reconocimiento a Luis Iván Rodríguez Zúñiga quien se ha consolidado como un ejemplo a seguir, por consiguiente, mi propuesta es que lo invitemos a este Honorable Pleno del Ayuntamiento para hacerle entrega de un merecido reconocimiento".

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, agregó: *"Totalmente coincido con esta propuesta de la Regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa por lo que pongo a su consideración el que pudiéramos programar alguna sesión solemne en la que se pueda llevar a cabo la entrega de reconocimientos de tal manera que pudiera ser no solamente para Luis Iván Rodríguez Zúñiga sino también para algunos otros deportistas que pudiéramos contemplar por su respectivo mérito. Y no solamente en el tema deportiva sino también lo pudiéramos considerar para el tema cultural o algún otro reconocimiento especial con la finalidad de aprovechar la sesión en comento. Así que se deja el tema abierto para que si alguien tiene una propuesta se lo haga saber a la Regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa quien coordina estos trabajos y programar esta sesión solemne lo antes posible quizás en febrero".*

La Regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, refirió; *"Me gano el comentario Presidente ya que precisamente iba a indicar que no solo se reconozca en el beisbol sino también en otras disciplinas ya que voy a presumirles que mi hija es campeona de Taekwondo a nivel nacional, representó a Jalisco el año antepasado consiguiendo el oro y bronce así como también el año pasado siendo medallera en bronce, entonces, es de Ocotlán y se merece el reconocimiento, no porque sea mi hija, sino porque ha sido una deportista que ha dado su mejor esfuerzo representando a Jalisco consiguiendo medallas a nivel nacional".* -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Felicidades Regidora Karinna Romo Plascencia y en ese sentido es que les quiero pedir que sumemos a candidatos para ello puesto que sabemos que se tienen competencias algunas oficiales y algunas otras que no lo son por ello de muchas competencias no nos enteramos porque no se tiene el apoyo institucional, lo que conlleva a que sean las familias o los padres a que se hagan cargo de los gastos lo que finalmente impide que los demás no nos demos cuenta de la realización muchos eventos importantes y de personas participantes que son dignas de reconocer. Por esa razón me gustaría que nos ayuden a detectar grandes valores llamase niños, jóvenes o adultos y que no sólo sean reconocidas en el ámbito del deporte y de sus diferentes disciplinas sino también en el ámbito de la cultura o del arte. Bien, en este caso de la propuesta de la Regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa lo concerniente es trabajar en ello para poder proporcionar la información de las personas destacadas y en ese sentido quien proponga a alguien deberá de encargarse de brindar el historial de datos a fin de que sea este Pleno quien reconozca realmente esa persona destacada para que acuda a la sesión solemne a fin de recibir el reconocimiento. Bien, al no haber otro asunto que tratar se da por terminada esta sesión".* -----

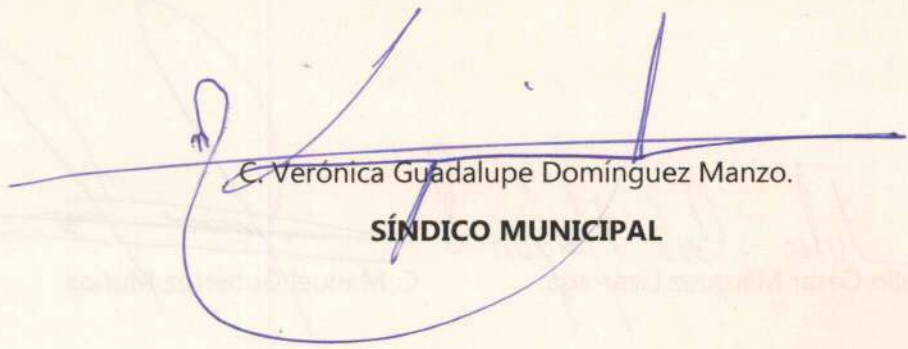
DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo la 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 30 treinta de enero del 2019 dos mil diecinueve. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

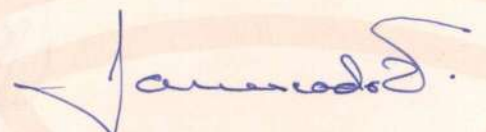


C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández



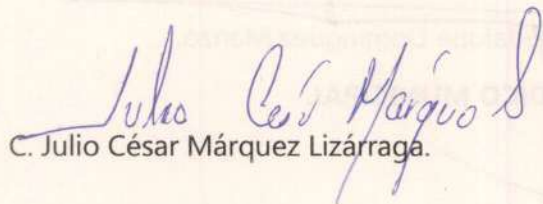
C. Josué Ávila Moreno



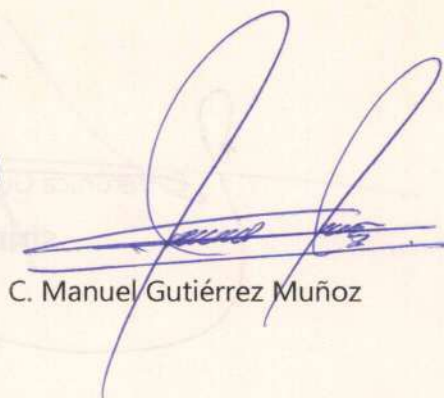
C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Bertha Alicia Rocha García .



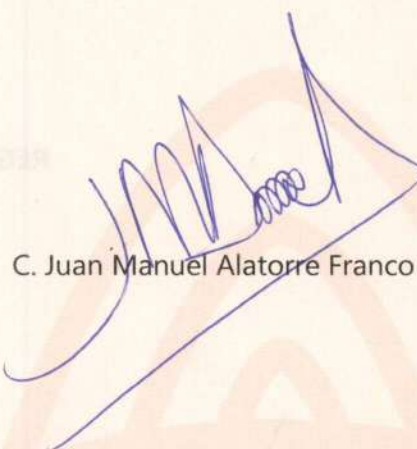
C. Julio César Márquez Lizárraga.



C. Manuel Gutiérrez Muñoz



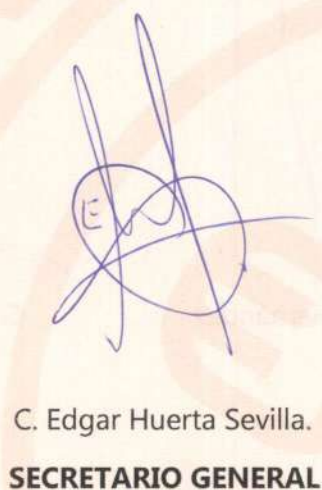
C. Karinna Romo Plascencia.



C. Juan Manuel Alatorre Franco



C. María Lucina Limón Ramírez



C. Edgar Huerta Sevilla.
SECRETARIO GENERAL